

## FE DE ERRATAS

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023.

Pisco, 07 de Septiembre del 2023.

#### VISTOS:

Resolución de Gerencia General N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A. de fecha 04 de agosto del 2023, Informe N° 208-2023-EPS EMAPISCO S.A/GAF de fecha 25 de agosto del 2023, Informe N° 544-2023-EMAPISCO S.A-OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO de fecha 31 de agosto del 2023, Proveído s/n de fecha 07 de Septiembre del 2023, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, Conforme lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, en su Artículo 212.- Establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve aprobar la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la EPS EMAPISCO SA, la suma de S/.79,742.24 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 24/100 Soles), destinados a financiar el abastecimiento gratuito de agua potable mediante camiones cisterna a la población sin acceso al agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, con fuentes de financiamiento del Rubro 13: Donaciones y Transferencias, conforme al siguiente detalle de la estructura Programática:



**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO (EN SOLES)**

ESPECÍFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADJUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		79,742			79,742
1.4. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA (EN SOLES)**

FUNCION- DIV FUNCION - GRPFUN/ GENERICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADJUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
<b>ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>		79,742			79,742
6001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		79,742			79,742
18 SANEAMIENTO		79,742			79,742
040 SANEAMIENTO		79,742			79,742
0088 SANEAMIENTO URBANO		79,742			79,742
2.3 BIENES Y SERVICIOS		79,742			79,742
<b>TOTAL, ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>

Que, mediante el Informe N° 208-2023-EPS EMAPISCO S.A/GAF de fecha 25 de agosto del 2023, la CPC. Claudia Hernández Arias- Gerente de Administración y Finanzas, informa al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto lo siguiente: "Que la transferencia de OTASS para financiar el abastecimiento gratuito de agua potable, mediante camiones cisternas a la población sin acceso al agua potable según Resolución de Gerencia General N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A, se aprecia:

TRANSFERENCIA DIA 21.08.23-Transferencia S/.79,742.24-OTASS

Ingreso a CTA S/. 79,622.24- CTA DESTINO 050-0102207

Diferencia S/. 120.00

La diferencia se debe al cobro de la comisión interplaza por transferencia realizad por la entidad Bancaria Scotiabank. Por lo que antes indiciado se solicita la incorporación del presupuesto según Resolución Directoral N° 000113-2023-OTASS-DE.

Al respecto la CPC. Marilyn E. López Choque- Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de EMAPISCO S.A, en su Informe N° 544-2023-EMAPISCO S.A-OFCINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO de fecha 31 de agosto del 2023, solicita al Gerente General de EMAPISCO SA, la Anulación de la Resolución de Gerencia General N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A de fecha 04 de agosto del 2023, señalando lo siguiente:

- Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2023 se autoriza las transferencias financieras del pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento hasta por la suma de S/. 4'960,865.00 Soles a favor de las 24 empresas prestadores de servicios de saneamiento público de accionariado municipal.
- Que a través del numeral 22 del anexo de la Resolución Directoral N° 0113-2023-OTASS, se ha dispuesto la transferencia a favor de la Empresa EMAPISCO la suma de S/. 79,742.24 para

financiamiento del abastecimiento gratuito mediante cisternas a la población sin acceso al agua potable.

- Que, en el informe N° 480-2023-EMAPISCO S.A./DESARROLLO Y PRESUPUESTO, se solicitó la emisión de acto resolutivo aprobando la modificación presupuestaria.  
Por lo que concluye, solicitante la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 086-2023-EPS EMAPISCO S.A, ya que en esta resolución antes mencionada se encuentra afectada el RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA, debiendo ser afectada al RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según lo estipulado en el Informe N° 208-2023-EPS EMAPISCO S.A/GAF.

Por estos fundamentos, al Amparo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos;

**POR TANTO, SE MODIFICARÁ, EN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:**

**DICE:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la EPS EMAPISCO SA, la suma de S/.79,742.24 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 24/100 Soles), destinados a financiar el abastecimiento gratuito de agua potable mediante camiones cisterna a la población sin acceso al agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, con fuentes de financiamiento del RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, conforme al siguiente detalle de la estructura programática:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO (EN SOLES) GENERALICA**

ESPECÍFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		79,742			79,742
1.4. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERALICA (EN SOLES)**

FUNCION- DIV FUNCION - GRP/FUN/ GENERALICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		79,742			79,742
6001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		79,742			79,742
18 SANEAMIENTO		79,742			79,742
040 SANEAMIENTO		79,742			79,742
0086 SANEAMIENTO URBANO		79,742			79,742
2.3 BIENES Y SERVICIOS		79,742			79,742
<b>TOTAL, ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>



**DEBE DECIR:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la EPS EMAPISCO SA, la suma de S/.79,742.24 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 24/100 Soles), destinados a financiar el abastecimiento gratuito de agua potable mediante camiones cisterna a la población sin acceso al agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, con fuentes de financiamiento del **RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, conforme al siguiente detalle de la estructura programática:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO (EN SOLES)**

ESPECÍFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANÓN SOBRECANÓN, REGALIAS RENTA ADUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>
1.4. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
1.4. 1. 3. 1. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		79,742			79,742
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA (EN SOLES)**

FUNCION- DIV FUNCION - GRPFUN/ GENERICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANÓN SOBRECANÓN, REGALIAS RENTA ADUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
<b>ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		79,742			79,742
18 SANEAMIENTO		79,742			79,742
040 SANEAMIENTO		79,742			79,742
0088 SANEAMIENTO URBANO		79,742			79,742
2.3 BIENES Y SERVICIOS		79,742			79,742
<b>TOTAL, ENTIDAD</b>		<b>79,742</b>			<b>79,742</b>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**EMAPISCO S.A.**  
 Abog. Max A. Recalde Salas  
 GERENTE GENERAL